

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ GUERRA
Accionado	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES–
Radicado	05001 33 33 024 2012 00221 00
Asunto	ORDENA REQUERIR

1. Mediante memorial allegado el día 26 de noviembre de 2012 la Dra. **YENNY MARCELA MONSALVE ACEVEDO** portadora de la T.P. 191.392 del C.S de la J solicita al despacho iniciar el trámite de incidente de desacato en contra del INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION por cuanto no se ha proferido respuesta a la solicitud presentada por el accionante de la referencia.

2. Una vez analizado el escrito antes mencionado, se observa que en la copia del fallo de tutela que se anexa, la **Dra. CARMEN LETICIA RAVE TORO** fue quien actuó como mandataria judicial del señor **WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ GUERRA**, por lo tanto es ésta o el mismo accionante los legitimados por activa para solicitar el inicio al tramite incidental por desacato a la orden impartida por esta Agencia Judicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho

RESUELVE

REQUERIR a la Dra. **YENNY MARCELA MONSALVE ACEVEDO**, a fin de que en el término de **dos días** contados a partir de la notificación del presente auto, allegue al despacho el poder debidamente otorgado que le permita actuar como apoderada judicial dentro de la presente acción, del señor **WILLIAM DE JESUS RODRIGUEZ GUERRA**, o si es del caso, que sea éste directamente quien presente dicha solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)